



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1625 120 - 21



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

De interés legislativo las acciones desempeñadas por la Sra. Bárbara Verónica Betés al ser electa como primera Delegada Mujer en integrar la Comisión Directiva de la Unión Obrera Metalúrgica Seccional La Matanza, como Secretaria de Prensa en el periodo 2012-2016.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

Bárbara creció en la localidad de Gregorio de Laferrere en el partido de La Matanza. En 2005 comenzó a trabajar en la empresa metalúrgica "Filtros Monza" y en 2010 ganó su primera elección como delegada, cargo que renovó por dos veces consecutivas. En pos de conquistar derechos comenzó a transitar la política sindical hasta que en el año 2012 formó parte de la Lista Marrón, quien obtuvo la victoria electoral de ese año, convirtiéndose en la primera directiva mujer de la Seccional Matanza.

Durante su dirección frente a la Secretaría de Prensa, la política de comunicación tuvo impregnada una perspectiva de género, abriendo puertas para la participación de las mujeres en el mundo sindical y dando las batallas contra las prácticas machistas de una sociedad patriarcal reflejada en cómo se construye la política gremial en un contexto de desigualdad.

Es necesario contextualizar cuál es la situación actual en relación a la participación de las mujeres en los sindicatos, la normativa vigente es la Ley N° 25.674 la cual establece que la representación femenina en los cargos electivos y representativos de las asociaciones sindicales será de un mínimo del 30% (treinta por ciento), cuando el número de mujeres alcance o supere ese porcentual sobre el total de los trabajadores y cuando la cantidad de trabajadoras no alcance el 30% del total de trabajadores, el cupo para cubrir la participación femenina en las listas de candidatas y su representación en los cargos electivos y representativos de la asociación sindical, será proporcional a esa cantidad.

A nivel internacional la Resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas insta a los Gobiernos, partidos políticos, sindicatos y otros grupos representativos a adoptar un porcentaje de al menos un 30% de mujeres en cargos Directivos con el objetivo de lograr la igualdad de representación.

A pesar de la normativa nacional e internacional sobre el acceso a espacios de decisión por parte de las mujeres no se ve concretizado por varias cuestiones fundamentales. Por un lado, el liderazgo de la actividad femenina en los sindicatos no logra modificar estructuralmente los códigos y circuitos históricos de sostenimiento de las prácticas patriarcales que nos definen desiguales para la toma de decisiones o posiciones de jerarquía. Como también lo que se denomina "Techo de cristal" que no es otra cosa que la negativa estructural y generalizada de que las mujeres no accedan a espacios de poder o representación en otras ramas que no sean del cuidado, la enseñanza y el entretenimiento como lo son los servicios sociales, de salud, y de educación.

Para comprender cómo esto se traduce en la realidad concreta las estadísticas son claras:

Según LATFEM, medio de comunicación feminista con investigaciones de género en diversos ámbitos, solo el 18% de las Secretarías, Subsecretarías y Prosecretarías tenían a la cabeza mujeres el año 2016. Solo el 36% de ese 18% ocupaban cargos de verdadera jerarquía y toma de decisiones políticas.

Abundan estudios nacionales y regionales, en donde se demuestra estadísticamente que las condiciones laborales de las mujeres son desfavorables con relación a la de los hombres, como ser mayor dificultad de acceso al mercado laboral, mayor precarización, discriminación salarial y



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ubicación en ocupaciones de menor calificación, dificultad de acceso a puestos de dirección y/o jerárquicos, entre otros.

Esta diferencia peyorativa con que chocan las mujeres en el mercado laboral se ve reflejada, lógicamente, en el mundo sindical, donde debemos reconocer que se trata de estructuras tradicionalmente masculinas, con carencia de perspectiva de género, continuando los problemas relacionados con dicha materia fuera del debate sindical.

Por ello, es necesaria la participación de las mujeres en el ámbito sindical, y, más favorable aun, sería, que los lugares que ellas ocupen no sean, sólo, los relacionados históricamente con tareas o áreas femeninas.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. y los Sres. Legisladoras/es acompañen con su voto la presente iniciativa.


MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



La Plata, 16 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


SERGIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.